

Consultas Realizadas

Licitación 287656 - Adquisición de Software de Plataforma Mecip (SBE)

Consulta 1 - SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA.

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2015
<p>El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. PUNTO 8.1 Establece como fecha y hora límites para realizar consultas el 02 de Noviembre de 2015 hasta las 13:00 hrs.</p> <p>Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas - y en consecuencia de presentación y apertura de ofertas en por lo menos 10 días. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.</p> <p>Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expressado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4° de la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
Se dio lugar a la solicitud de prórroga conforme a la Adenda N° 1.		

Consulta 2 - Idioma de los documentos

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2015
<p>El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. PUNTO 1.6 Establece: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO."</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
El modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, y sus reglamentaciones se encuentran tipificado en idioma español, el cual establece la estructura de implementación del citado modelo, razón por la cual no correspondería que la convocante aceptara documentos en idioma diferente al castellano.		

Consulta 3 - Plan de entregas

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2015
<p>El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. PUNTO 2. Plan de Entregas. Establece: "El plazo para la ejecución del proyecto es de seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato. El software deberá ser instalado en un plazo de 15 (quince) días, a partir de la firma del contrato, empleando el tiempo restante en la personalización y la capacitación del personal asignado".</p> <p>Solicitamos respetuosamente extender el plazo de instalación de software a 30 (treinta) días de tal manera a propiciar la participación de mayor cantidad de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
<p>Nos ratificamos en que el Software (sistema informático) deberá ser instalado en un plazo de 15 días, a partir de la firma del contrato, considerando la premura de la informatización de la estructura establecida en el Manual de Sistema de Control Interno y los trabajos a desarrollarse a partir de la misma, lo cual conlleva un proceso a mediano plazo.</p>		

Consulta 4 - Experiencia y capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2015
<p>Consulta 4</p> <p>El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Inciso B). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. Establece:</p> <p>El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente deberá demostrar experiencia en implementaciones de sistemas basados en procesos en instituciones públicas y en bancos, probados con certificados o documentos justificativos, en los últimos tres años (Años 2012, 2013 y 2014). 2. El oferente deberá presentar un certificado otorgado por el fabricante, en el cual conste que el oferente está autorizado para tramitar las licencias del sistema ofertado. 3. El oferente deberá presentar prueba documentada de que posee la capacidad de integrar el software con la plataforma BPM/CRM del Banco. 4. Personal Técnico: El oferente deberá presentar como requerimiento mínimo un Gerente de Proyecto, con título universitario, con una experiencia mínima de CINCO (5) años y al menos una implantación exitosa de solución basada en proceso en institución pública, con el uso del gestor de procesos (BPM) requerido, presentando documento curricular acompañado con certificados. 5. Se tendrá en cuenta la experiencia general de la firma consultora así como también del equipo de trabajo que realizará la tarea de campo en la Institución, sin la cual no podría considerarse propuesta, para lo cual deberán presentar documento justificativo de los trabajos realizados en Instituciones Públicas y/o Privadas, presentado contratos suscriptos, como también documento curricular de las personas que conforman el equipo de trabajo, en los últimos tres años (Años 2012, 2013 y 2014). 6. Conocimientos y manejo de herramientas informáticos del BNF, particularmente del BPM/CRM del Banco, con el que debe integrarse el Software MECIP. 7. Esquema de trabajo prevé viajes de los técnicos a las principales Sucursales Regionales del BNF para desarrollo y socialización del software de plataforma MECIP. <p>Solicitamos respetuosamente sea aceptada la experiencia de la empresa sub- contratada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-11-2015
<p>No consideramos prudente la presentación de experiencia sub-contratadas, solamente empresas contratadas directamente.</p>		